FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO (ARTÍCULOS DE FERRETERIA)

CONTRATO N° 108 /2.018

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR,** con **C.I. N° 1.444.732**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el **TTE 1° JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con **C.I. N° 3.606.956**, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **CÉSAR RAÚL COHELO DE SOUZA IBARRA,** con **C.I. 965.787,** quien concurre en representación de la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,** con **RUC N° 80033363-2,** en su carácter de VICE PRESIDENTE, domiciliado en Defensores del Chaco N° 2078 de la Ciudad de Asunción - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO (ARTÍCULOS DE FERRETERIA)"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.018; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa FAP N° 59/2018**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	4	0	390	10	1	99	33.088.360
2018	2	2	5	0	390	10	1	99	730.000

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 344.066.** ----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa FAP N° 59/2018, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 483** de fecha 20 de julio de 2018.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

- - -

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa FAP N° 59/2018 **"Adquisición de Bienes de Consumo (Artículos de Ferretería)".**----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado.----

c) La Orden Particular de la **FAP N° 483** de fecha 20 de julio de 2018.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la FAP en cumplimiento de éste Contrato.----------

f) El **Plan de Entregas** de los bienes.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.								
LOTE Nº 2								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Canilla de 1/2 de metal para lavatorio	Unidad	UNIDAD	30	RAMOS	ARGENTINA	27.175	815.250
2	Caño de PVC de 1/2 de 6 mts	Metros	UNIDAD	30	TITAN	PARAGUAY	15.750	472.500
3	Caño de 50 mm (tira de 6 metros)	Metros	UNIDAD	30	TITAN	PARAGUAY	18.208	546.240
4	Caño de PVC de 100 de 6 mts	Metros	UNIDAD	30	TITAN	PARAGUAY	24.667	740.010
5	Manguera de plástico de 1/2 de alta resistencia por metro	Metros	UNIDAD	50	TECNOCON	PARAGUAY	1.150	57.500
6	Caño de 40 mm (tira de 6 metros)	Metros	UNIDAD	50	TITAN	PARAGUAY	13.267	663.350
7	Codo 50 x 90 liv, de PVC.	Unidad	UNIDAD	101	KRONA	BRASIL	1.500	151.500
8	Alma doble 1/2 tri capa	Unidad	UNIDAD	100	KRONA	BRASIL	830	83.000
9	Llave de paso ½" con campana, niquelado	Unidad	UNIDAD	30	RAMOS	ARGENTINA	25.483	764.490
10	Llave de paso clásica cromo cruz	Unidad	UNIDAD	50	RAMOS	ARGENTINA	21.517	1.075.850
11	Adhesivo para Caños grande de 75 grs.	Unidad	UNIDAD	50	TIGRE	BRASIL	2.933	146.650
12	Pincel de 4 cerda natural	Unidad	UNIDAD	50	ATLAS	BRASIL	4.442	222.100
13	Rollo de Tela metálica	Metros	UNIDAD	50	CACESA	CHINA	5.717	285.850
14	Rodillo de lana grande de 9 cm p/ pintura al agua	Unidad	UNIDAD	50	GALGO	ARGENTINA	7.850	392.500
15	Brocha grande con mango de madera	Unidad	UNIDAD	50	GALGO	ARGENTINA	3.833	191.650
16	Rollo de Hilo de ferreterla grueso	Unidad	ROLLO	30	FG	PARAGUAY	7.850	235.500
17	Lija de 80mm, para pared, en pliegos de 20 cm x 25 cm como mínimo, para uso manual	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	900	90.000
18	Lija de tela para madera de Nº 50 en rollo de 100 mts	Unidad	ROLLO	100	NORTON	BRASIL	900	90.000
19	Lija de tela para madera de Nº 80 en hojas individuales	Unidad	UNIDAD	100	NORTON	BRASIL	900	90.000
20	Codo de 1/2 pvc	Unidad	UNIDAD	100	KRONA	BRASIL	900	90.000
21	Unión simple de 1/2 pvc	Unidad	UNIDAD	100	KRONA	BRASIL	900	90.000
22	Unión doble de 1/2 pvc	Unidad	UNIDAD	100	KRONA	BRASIL	2.333	233.300
23	Unión T de 1/2 pvc	Unidad	UNIDAD	100	KRONA	BRASIL	1.150	115.000
24	Tapa p/ inodoro acolchado	Unidad	UNIDAD	50	ORION	PARAGUAY	25.417	1.270.850
25	Cisterna alta, de PVC, color blanco. Con tirafondos y tarugos incluidos.	Unidad	UNIDAD	50	ORION	PARAGUAY	17.833	891.650
26	Clavos 1 en paquetes de 1 kg	Unidad	PAQUETE	45	ACERO ASUNCIÓN	PARAGUAY	6.342	285.390
27	Clavos 2 en paquetes de 1 kg	Unidad	PAQUETE	30	ACERO ASUNCIÓN	PARAGUAY	6.342	190.260
28	Cinta teflón grande de 5mts como mínimo	Unidad	UNIDAD	30	THORO	BRASIL	2.600	78.000
29	Cinta aisladora grande de 2 cm de ancho 5 mts de largo como mínimo	Unidad	UNIDAD	10	3M	BRASIL	2.883	28.830
30	Cerradura para puerta externa llave chica con manija	Unidad	UNIDAD	10	SOPRANO	BRASIL	19.167	191.670

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA – Asesor Jurídico – CF Nº 4

- - -

31	Pasador Mediano para Puerta de 4	Unidad	UNIDAD	10	LOHT	BRASIL	3.400	34.000
32	Electrodo de 2,5 x kilo	Kilogramos	UNIDAD	10	ITARENDY	PARAGUAY	6.342	63.420
33	Lima para motosierra	Unidad	UNIDAD	10	BELLOTA	BRASIL	3.700	37.000
34	Conexión para cistema de plástico	Unidad	UNIDAD	100	ORION	PARAGUAY	2.783	278.300
35	Canilla de plástico	Unidad	UNIDAD	100	KRONA	BRASIL	1.300	130.000
36	Canilla de1/2 de bronce macizo e inoxidable	Unidad	UNIDAD	10	RAMOS	ARGENTINA	14.875	148.750
				Precio Total FERRETERÍA INTERNACIONAL				**11.270.360**

LOTE NRO: 3								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	MACHETE TIPO YACARE DE 20	Unidad	UNIDAD	20	TRAMONTINA	BRASIL	26.250	525.000
2	PALA DE PUNTA CON MANGO DE METAL	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	34.500	345.000
3	PALA MEDIA LUNA CON MANGO DE METAL	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	34.500	345.000
4	PALA RECTA CON MANGO DEMETAL	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	34.500	345.000
5	MARTILLO CON PIE DE CABRA GRANDE	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	18.750	187.500
6	AZADA CON MANGO DE MADERA MEDIANO	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	24.750	247.500
7	MAZO DE 1KG	Unidad	UNIDAD	10	CACESA	CHINA	21.750	217.500
8	RASTRILLO DE 12 DIENTES CON MANGO DE MADERA	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	21.000	210.000
9	CINTA METRICA DE 5 METROS	Unidad	UNIDAD	10	PROFIELD	CHINA	11.250	112.500
10	JUEGO DE LLAVES COMBINADO: 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16, 3/4	Unidad	UNIDAD	10	PROFIELD	CHINA	114.000	1.140.000
11	TENAZA GRANDE	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	40.000	400.000
12	LENTE O GAFAS PROTECTORAS AJUSTABLE	Unidad	UNIDAD	30	TRAMONTINA	BRASIL	9.000	270.000
13	PINZA UNIVERSAL: BOCA DE ACERO TEMPLADO	Unidad	UNIDAD	20	PROFIELD	CHINA	30.000	600.000
14	JUEGO DE TARRAJA	Unidad	UNIDAD	10	MEIKON	BRASIL	91.500	915.000
15	JUEGO DE DESTORNILLADOR: PUNTA PLANA: 3x75, 5x100, 6x38, 6x159,8x150mm	Unidad	UNIDAD	10	PROFIELD	CHINA	75.000	750.000
16	DESTORNILLADOR BUSCAPOLO P/ 220 V	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	6.000	60.000
17	MARCO DE SIERRA	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	15.750	157.500
18	HOJA DE SIERRA	Unidad	UNIDAD	10	NICHOLSON	BRASIL	4.500	45.000
19	FOISA CON MANGO DE MADERA	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	40.000	400.000
20	CUCHARA ALBAÑIL GRANDE	Unidad	UNIDAD	15	PROFIELD	CHINA	13.500	202.500
21	PINZA DE PUNTA GRUESA	Unidad	UNIDAD	10	PROFIELD	CHINA	31.000	310.000
22	PINZA DE CORTE	Unidad	UNIDAD	10	PROFIELD	CHINA	18.000	180.000
23	MANGUERA DE RIEGO DE PLASTICO DE 1/2 POR 25MT C/ ACCES.	Unidad	UNIDAD	10	TECNOCON	ARGENTINA	40.500	405.000

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

24	BALDE DE ALBAÑIL plastico	Unidad	UNIDAD	18	PROFIELD	CHINA	7.500	135.000
25	LIMA AFILADORA TRIANGULAR	Unidad	UNIDAD	10	BELLOTA	BRASIL	9.000	90.000
26	LIMA REDDNDA	Unidad	UNIDAD	10	BELLOTA	BRASIL	12.750	127.500
27	ESCDBA METALICA PARA JARDIN	Unidad	UNIDAD	15	GARDEX	CHINA	20.250	303.750
28	FUMIGADORA MANUAL DE ESPALDA DE 15LT	Unidad	UNIDAD	3	GUARANI	BRASIL	306.000	918.000
29	REMACHADORA MANUAL	Unidad	UNIDAD	5	PROFIELD	CHINA	48.500	242.500
30	HILO PARA DESMALEZADORA DE 3 MM X ROLLO DE 2KG	Unidad	UNIDAD	10	OREGON	USA	165.000	1.650.000
31	ARNES DE SEGURIDAD DE CUERO PARA COLUMNAS	Unidad	UNIDAD	10	GUAINDUPAR	PARAGUAY	166.500	1.665.000
32	PARES DE GUANTE DE CUERO AISLANTE PARA ELECTRICIDAD	Unidad	UNIDAD	10	GUAINDUPAR	PARAGUAY	21.000	210.000
33	CASCO DE PLASTICO	Unidad	UNIDAD	10	ALPAR	BRASIL	14.250	142.500
34	PICO PARA EXCAVACION CON MANGO DE MADERA	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	60.000	600.000
35	JUEGO DE MECHA DE ACERO PARA HIERRO	Unidad	UNIDAD	10	HSS	GERMANY	99.300	993.000
36	JUEGO DE MECHA PARA MADERA	Unidad	UNIDAD	10	HSS	GERMANY	65.500	655.000
37	CINCEL CORTA HIERRO	Unidad	UNIDAD	10	FAMASTIL	BRASIL	16.500	165.000
38	PINZA DE FUERZA	Unidad	UNIDAD	10	PROFIELD	CHINA	30.500	305.000
39	PRENSA DE BANCO GRANDE	Unidad	UNIDAD	5	PROFIELD	CHINA	275.000	1.375.000
40	TIJERA DE PODAR	Unidad	UNIDAD	5	PROFIELD	CHINA	21.000	105.000
41	CARRETILLA REFORZADA	Unidad	UNIDAD	4	CACESA	CHINA	285.000	1.140.000
42	SERRUCHO GRANDE PARA CARPINTERIA	Unidad	UNIDAD	5	TRAMONTINA	BRASIL	51.500	257.500
43	SERRUCHO MEDIANO PARA CARPINTERIA	Unidad	UNIDAD	4	TRAMONTINA	BRASIL	40.500	162.000
44	SERRUCHO CHICO PARA CARPINTERIA	Unidad	UNIDAD	5	TRAMONTINA	BRASIL	23.250	116.250
45	JUEGO DE LLAVE DE TUBO: 20 LLAVE TUBO HEXAGONAL	Unidad	UNIDAD	10	PROFIELD	CHINA	186.500	1.865.000
46	ALICATE UNIVERSAL GRANDE	Unidad	UNIDAD	10	PROFIELD	CHINA	22.500	225.000
				Precio Total FERRETERÍA INTERNACIONAL				**21.818.000**

LOTE NRO: 87								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Electrodo de 2,5 x kilo	Kilogramos	UNIDAD	20	ITARENDY	PARAGUAY	8.500	170.000
				Precio Total FERRETERÍA INTERNACIONAL				**170.000**

LOTE NRO: 88								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

1	Lima para motosierra redonda con mango	Unidad	UNIDAD	20	BELLOTA	BRASIL	5.000	100.000
				Precio Total FERRETERÍA INTERNACIONAL				**100.000**

LOTE NRO: 92								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	50	VCP	CHINA	5.000	250.000
				Precio Total FERRETERÍA INTERNACIONAL				**250.000**

LOTE NRO: 100								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Pasador de metal con porta candado, para madera de 5	Unidad	UNIDAD	30	LHOT	BRASIL	7.000	210.000
				Precio Total FERRETERÍA INTERNACIONAL				**210.000**

El **MONTO TOTAL** adjudicado a la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,** con **RUC N° 80033363-2, es de Gs. 33.818.360 (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos dieciocho mil trescientos sesenta).** ----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – *UNIDAD RESPONSABLE 320 – COMREGAER; UNIDAD RESPONSABLE 314 – BRIGADA LOGÍSTICA*, estableciendo la dirección en las respectivas Órdenes de Compras.----------
La provisión de los bienes por parte del **PROVEEDOR** se realizará dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la **Carta Invitación**. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días corridos.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs.Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

14.6. Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato y recepcionada la orden de servicio/ compra emitida por la convocante, **siendo su pago de conformidad al Plan de Caja** y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo y Financiero: *UNIDAD RESPONSABLE 320 – COMREGAER; UNIDAD RESPONSABLE 314 – BRIGADA LOGÍSTICA.*----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de **Declaración Jurada.** ----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, *salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo.*----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, recepción y entrega.--

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

25. Multas

25.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministrealguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por cumplimiento**

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

32. 2. **Terminación por incumplimiento**;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 3. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.4. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.5. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

- - -

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 10 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CÉSAR RAÚL COHELO DE SOUZA IBARRA
VICE PRESIDENTE
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE 1° JM – ASESOR JURÍDICO CF N° 4